

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 20:09:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			6/11/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05579	31	04	001	2009	00129	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Homicidio - Homicidio Agravado	0451 - 0469
--------------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

A Despacho con solicitud de Sala Justicia y Paz Bogotá para que se de cumplimiento a numeral
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 20:09:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
22/05/15	Auto ordenando salida definitiva de expediente por acumulación	Se ordena remitir las diligencias de PEREZ ALZATE al Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias de las Salas de Justicia y Paz de Bogotá, D.C por acumulación de penas.	2
14/05/15	Recepción Memorial	A Despacho con solicitud de Sala Justicia y Paz Bogotá para que se de cumplimiento a numeral	
17/02/15	Auto concediendo acumulación	Se concede acumulación de penas al sentenciado RODRIGO PEREZ, quedando la pena definitiva para descontar en 369 meses de prisión, se acumula al radicado 2011A1-1820.	
10/10/14	Remitido al Juzgado	Facultados por los Acuerdos PSAA13-10072, PSAA13-9900, PSAA13-9962 de 2013 y el Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de Julio del 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo establecido del Código de Procedimiento Penal, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso de la referencia; pero teniendo en cuenta que la cantidad de procesos enviados por el juzgado homólogo excedió el tope autorizado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, esto es, 300 procesos, por esta razón SE HACE DEVOLUCIÓN del expediente al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para que sea en esa dependencia donde se continúe la vigilancia de la pena impuesta al condenado.	
22/10/14	Recepción Memorial	Juzgado 1 EPMS de Antioquia remite copias sentencia y REQUIRE a Pérez Alzate	
14/10/14	Auto ordena solicitar información para acumulación	Previo a resolver solicitud de acumulación de penas al condenado RODRIGO PEREZ se oficia al Juzgado 1 de EPMSA solicitando copia de la sentencia condenatoria que vigila dicho Juzgado.	
10/10/14	Auto reactiva proceso	Regresa proceso del Juzgado 1 Ejecución de Penas de Descongestión de Medellín, para continuar con la vigilancia de la pena.	2
03/10/14	Auto ordena remisión de proceso a Descongestión	Se remite proceso al Juzgado 1 de Ejecución de Penas de Descongestión de Medellín a fin de que continúe con la vigilancia de la pena.	2
23/09/14	Recepción Memorial	A Despacho para que se de cumplimiento a lo dispuesto por Sala de Justicia y Paz en decisión	
27/05/14	Auto que resuelve	Mediante oficio 3790 se remite copia de la sentencia condenatoria de PEREZ ALZATE solicitado por la fiscalía 42 Delegada.	
27/05/14	Recepción Memorial	FISCALIA 42 DELEGADA ANTE TRIBUNAL SOLICITA INFORMACIÓN.	
05/01/10	A secretaria	REGRESA A SECRETARÍA.	
31/12/09	Recepción Memorial	REGRESA EXPEDIENTE DEL JUZGADO 02 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA, POR COMPETENCIA, YA QUE EL SEÑOR RODRIGO PEREZ ALZATE, SE ENCUENTRA RECLUIDO EN LA CARCEL DE ITAGUI DESCONTANDO PENA POR ESTE PROCESO. CONSTA DE 02 CUADERNOS.	
26/11/09	Auto ordena remisión proceso	SE REMITE PROCESO DE PEREZ ALZATE A LOS JEPMS DE ANT.	
01/12/09	Auto ordena remisión proceso	SE REMITE PROCESO A LOS JUZ. EPMS DE ANTIOQUIA YA QUE NO EXISTE DETENIDO EN ESTE PROCESO VAN 2 CUADERNOS	
06/11/09	Auto avocando conocimiento		2
06/11/09	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 06/11/2009 a las 11:20:51	2

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
RODRIGO PEREZ ALZATE	18502467 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.